

# Cosas de mujeres: lectura y penitenciaría

Paula Sequeiros, Centro de Estudos Sociais, Universidade de Coimbra<sup>1</sup>

Paula Sequeiros, Centro de Estudos Sociais (Alta), Colégio de S. Jerónimo, Largo D. Dinis, 3000-995 Coimbra, Portugal. paulasequeiros@ces.uc.pt

Quien trabaja en la cultura y quien disfruta de los bienes culturales se confronta frecuentemente con la desigualdad de género en la producción simbólica. Las respuestas críticas a esta desigualdad aportan a un cambio social donde la discriminación de género, trenzada con otros hilos de opresión, como clase, raza, nacionalidad, tenga su lugar, se vuelva visible y pueda ser abordada en una agenda democrática.

Comenzaré con unos temas de debate suscitados por la literatura feminista y proseguiré con un análisis dirigido a enmarcar las posibilidades de humanización de la lectura femenina en el contexto carcelario, refiriéndome brevemente a mi investigación, de base etnográfica, en una cárcel femenina en Portugal.

## *Prisión rima fuerte con opresión*

La opresión patriarcal reservó a las mujeres un lugar social, simbólico, enmarcado por segregación, desvalorización de su trabajo y rol social. Al mismo tiempo desarrolló prácticas de vigilancia y punición moral dirigidas a la reproducción biológica y a la reproducción de las condiciones de la vida cotidiana. Esta, la reproducción social, se imparte como “cosa de mujeres”. Desde la era moderna del mundo occidental, casas de detención y hospicios o hospitales se crearon para “guardar” mujeres de condición económica, mental o sexual considerada peligrosa por las autoridades locales o por los “jefes” de su misma familia. La perplejidad expresada por Mary Bosworth (2000) sigue siendo pertinente: tras décadas, siglos, y con variaciones de ámbito nacional, penal,

---

1 Paula Sequeiros investiga en el área de bibliotecas públicas y nuevas tecnologías, bibliotecas públicas y lectura. Posdoctorado en el CES con el proyecto *A biblioteca no tempo: bibliotecas dos paradigmas do impresso, do oral e do digital*, 2012-2017. Grado en Historia, Universidade do Porto; Maestría en Sociedad de la Información y del Conocimiento, Universitat Oberta de Catalunya; Doctorado en Sociología, Universidade do Porto. Ha sido documentalista en empresas, bibliotecaria y docente en la enseñanza superior. Sus trabajos están depositados en el Repositorio de Acceso Abierto e-LIS, <http://eprints.rclis.org/>. Es actualmente financiada por FCT/Ministério da Ciência, ID C014-613D-4CF6. ORCID ID 0000-0003-2069-5631.

político, epocal, esas prisiones fueron conformadas por normas de moralización en torno a la “feminidad”, con sorprendentes rasgos de permanencia histórica de desigualdad.

Unos fuertes marcadores socio-culturales a retener: las lectoras de la biblioteca pesquisada eran, en buena medida, mujeres de clases populares, lo que no es frecuente en bibliotecas públicas portuguesas. Como pude constatar, poquísimas de las mujeres con que interactué había alguna vez entrado a una biblioteca. Las mujeres racializadas, principalmente gitanas y negras, tenían ahí representación numérica muy superior a la estimada para esta población en el país en general (Sequeiros 2018, 114-115).

### *Lecturas encarceladas*

La lectura, particularmente si por placer, aún más si corporizada por mujeres, se presenta interdisciplinariamente como un área de pesquisa problemática (Sequeiros, 2018a). Aquí los juicios patriarcales siguen teniendo un rol jerarquizador sobre la “buena” y la “mala lectura”. La lectura de novelas románticas, de “literatura rosa”, epítome de la lectura femenina, es representada frecuentemente desde perspectivas de género y de clase, como analicé a propósito de una biblioteca carcelaria donde este material tenía un lugar destacado (Sequeiros 2016; 2018). Con una anticipada baja competencia lectural, entrenzada con rasgos de exclusión social, los libros más facilitados a las visitantes de la biblioteca venían conformados por una condescendencia selectiva. En tal cuadro, *la lectora* era tendencialmente considerada un agente pasivo, sin capacidad interpretativa, ni de apropiación del texto más allá de una textualidad inmediata y llana. Megan Sweeney apunta a situaciones análogas que investigó (2010).

Desde espacios específicos y casos singulares vividos por mujeres, la intersección de dos *cosas de mujeres*, la cárcel y la lectura femeninas, es no solamente fructífera en sí misma como proporciona una comprensión ampliada y profundizada la que, acaso sorprendentemente, contiene capacidad explicativa para situaciones otras de lectura y de opresión donde punición, orden neoliberal y moral conservadora patriarcal coexistan.

### *Representando con un genérico reductor*

Nos acostumbramos a pensar el mundo y las sociedades humanas en modo masculino. Utilizado como un rasero universal, aprendimos a nombrar, a imaginar, a usar la lengua en género gramatical masculino. La presentación en público de las mujeres genera expectativas y evaluaciones bajo un doble-escrutinio, en tanto que personas y en

tanto que sexualizadas como mujeres, o sea, sujetas encima a juicios moralistas de género. El patriarcado heteronormativo, en las sociedades capitalistas contemporáneas, postula la delineación de personas moldeadas por una representación genérica, abstraída de sus situaciones económico-sociales, de género, de racialización y de otras formas de diferencia y desigualdad. Simbólica y significativamente, las representaciones sociales (Jodelet, 2000) de *la mujer*, abstracta y individuada, sujeto y objeto en la literatura industrial permanece, con demasiada frecuencia, moldeada por valores de una pequeña parte de la población femenina, si bien que dirigida comercialmente a su totalidad. El rasero no simplifica, elimina, propicia exclusión social que se agrava a cada capa de diferencia sustraída. Y nótese que, paradójicamente, si el doble escrutinio engendra hipervisibilidad, el uso del masculino universal, como medida simbólica para toda la humanidad, (Amâncio, 2003) rasura y invisibiliza.

Los avances en algunas áreas de desigualdad de género, en respuesta a las demandas feministas y de la larga resistencia histórica por los derechos de las mujeres, no llevan a que se ignore lo mucho que nos queda hacer, a las personas de géneros distintos que seguimos mirando hacia un umbral de igualdad como requisito de la vida democrática en todas instancias – trabajo, educación, ocio, artes y cultura, poder político.

### *Prisión para mujeres, institución histórica y estructuralmente generizada*

La prisión para mujeres es un ejemplo de institución generizada. No solo las personas, aprisionadas o afuera, pero también las mismas instituciones llevan consigo rasgos de género que remiten para el contexto de su producción social. Tales rasgos se leen en los procesos y prácticas de instituciones, se leen en las imágenes e ideologías que proyectan y alimentan, se refieren a la forma en que el poder se distribuye en su interior. Sin sorpresa, una institución generizada no solo produce como reproduce las desigualdades que, a su vez, forman parte de su enraizamiento social. Esta es la caracterización de *institución generizada* de Joan Acker, citada por Jill A. McCorkel (2003):

Yo argumentaré que punición y vigilancia son conceptos genderizados en el sentido de que son diferentemente puestos en práctica en instituciones de hombres y de mujeres y de que las diferencias en la práctica legal son legitimadas dentro de la organización de

laprisión al conceptualizar las reclusas no solo como “desvío de género” sino también como “desvío criminal”<sup>2</sup> (p.44)<sup>3</sup>

Si bien que la punición penitenciaria para hombres ven siendo regida por cambios globalizados en su ideología punitiva, en la dirigida a mujeres Bosworth (2000) hace resaltar una continuidad en las formas y ideologías punitivas desde hace centenares de años. Tal pude confirmar en el peso que las competencias de cuidados domésticos tenían en la programación de actividades dirigidas a la inclusión de las detenidas. En una comunidad carcelaria donde, a sabiendas, gran parte de las mujeres sufría diferentes formas de violencia familiar de género, no existían actividades para, como menos, entrenarse para lidiar con ella.

### *Repensar la prisión y la justicia*

Las tendencias de las ultimas décadas en los sistemas penitenciarios de diversos continentes apuntan a un aumento de la población encarcelada, aunque los números de delitos puedan haber bajado, y sobretodo apuntan a un incremento desigualitario centrado en grupos sociales más pobres, habitantes de zonas periféricas y espacialmente segregadas, población femenina, racializada y migrante o que busca asilo (Wacquant, 2010). Encarcelar un alto número de mujeres de las clases trabajadoras, asalariadas o no, significa que el trabajo de los cuidados familiares sufre unas consecuencias que se añaden a la crisis del cuidado, producto del capitalismo financiarizado actual, y que se extienden a otras personas y grupos (Cunha, 2014). En efecto, la erosión de los servicios públicos, la progresiva liberalización de la economía y las crisis financieras (Berger, 2010), la conexión transfronteriza entre sistemas penales y judiciarios y las economías ilícitas internacionales, crearon un cuadro complejo para la prisión.

Con una mirada societaria amplia, Nancy Fraser aborda “la justicia de género como un problema tridimensional, en el cual redistribución” – equidad en lo económico, laboral – “reconocimiento” – en lo social y cultural –, “y representación” – en lo público, agenciando políticas de resistencia y transformación hacia una democracia de los 99 por ciento, “deben de ser integrados de forma equilibrada” (2007). Este es un paradigma a tener en

---

2 *desvío criminal* – en tanto que persona supuestamente antisocial por no respetar la ley; *desvío de género* – la idea de pureza “natural” de la mujer y la expectativa social de su rol de género atribuyen a su “caída” una gravedad moral de difícil reforma (mala esposa, mala madre, adicta, sin lar).

3 cita con traducción propia.

cuenta en las problemáticas aquí consideradas, las detenidas, siguen siendo personas con derechos, se espera que una democracia basada en la justicia social las incluya.

### *Lectura como instancia de vida democrática*

La importancia de garantizar la lectura en la prisión, en condiciones semejantes a las de las bibliotecas públicas, fue enfatizada en unas Pautas de IFLA (International Federation of Libraries Associations and Institutions) que incluyen aportes de UNESCO, ambos desde una perspectiva de derechos humanos universales (IFLA, 2007). Las normativas de las instituciones penitenciarias excluyen de sus bibliotecas, frecuentemente, obras consideradas peligrosas políticamente o según su misma racionalidad securitaria. Todavía, las prácticas de lectura no productivista, no directamente vinculadas a la enseñanza, pueden ser apartadas porque las y los agentes penitenciarios consideran que el placer debe de ser excluido de la reclusión – “ellas no están aquí para eso”<sup>4</sup>. Tal visión se basa en una ideología carcelaria, de los primordios de las prisiones, de que la punición previene el crimen. Como referí antes, los números oficiales de distintos países demuestran la ineficacia explicativa de tal asociación.

En el entorno carcelario la intimidad y la individualidad están tras las rejas, las estrategias disposicionales cambian tras la privación emocional, social y de poder. Tales restricciones son obstáculos en una lectura que pueda ser, como frecuentemente refirieron las mujeres que entrevisté, un trabajo de cuidado de si misma (Sequeiros, 2018a), mediado por la creación de un espacio de lectura propio y íntimo, de imaginación, reflexión y de prospectiva. Las lecturas encarceladas pueden incorporar significados y finalidades diversos y de manera cumulativa: aprendizaje escolar; introspección intensiva sobre el pasado y prospectiva de un regreso al que resta de la vida anterior; referencia a las vidas de personajes literarios; trabajo emocional en busca de tranquilidad o bien de excitación. A través las novelas, y en la prisión que investigué, las lectoras desarrollaban practicas de resistencia discreta, entre paginas de libros (Sequeiros, 2018).

Janice Radway (1984) escribió críticamente a tal respecto, subrayando que es necesario conocer el embasamiento social y el curso de vida de las lectoras de novelas, para entender cómo producen ellas sus lecturas. Inspiradoramente actual (Sweeney, 2010), esta teoría enfoca antes la variedad y complejidad de las apropiaciones de lectura que se matizan al largo de un espectro

---

4 declaración de un guarda de la prisión donde desarrollé mi investigación.

amplio, con dimensiones recreativas, cognitivas, de experiencia y de aprendizaje vicario, y de tácticas de no-conformidad desnormalizadora.

Por fin quiero resaltar que privar las mujeres detenidas del derecho a leer, imponer restricciones generizadas de carácter moral, legal, político resulta en penalización adicional, dirigida más que a rasurar, a reprimir la individualidad, a disciplinar mujeres excluidas y ocultadas de la ciudadanía.

Investigadora financiada por fondos nacionales a través de la FCT, Fundação para a Ciência e a Tecnologia, I.P., en el ámbito de la Norma Transitoria – DL57/2016/CP1341/CT0015.

## **Bibliografía**

Amâncio, Lúgia (2003). O género no discurso das ciências sociais. *Análise Social*, 38(168), 687–714.

Berger, Silvia (2010). América Latina, la crisis y el feminismo: Pensando junto con Nancy Fraser. In Alicia Girón (Ed.), *Crisis económica: Una perspectiva feminista desde América latina* (pp. 113–135). Caracas: UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; Universidad Central de Venezuela, Centro de Estudios de la Mujer.

Bosworth, Mary (2000). Confining femininity: a History of gender, power and imprisonment. *Theoretical Criminology*, 4(3), 265–284.

<https://doi.org/10.1177/1362480600004003002>

Cunha, Manuela Ivone (2014). Etnografias da prisão: novas direções. *Configurações: Revista de sociologia*, (13), 47–68. <https://doi.org/10.4000/configuracoes.2389>

Fraser, Nancy (2007). Mapeando a imaginação feminista: da redistribuição ao reconhecimento e à representação. *Revista Estudos Feministas*, 15(2), 291–308.

<https://doi.org/10.1590/S0104-026X2007000200002>

IFLA; Vibeke Lehmann y Joanne Locke (2007). Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos (3ra ed.) La Haya, IFLA. ISBN 978-90-77897-15-7. <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/99.pdf>.

Jodelet, Denise (2000). Representaciones sociales: contribución a un saber sociocultural sin fronteras. In D. Jodelet y A. Guerrero Tapia (Eds.), *Develando la cultura: estudios en representaciones sociales* (p. 7–30). Mexico: UNAM, Facultad de Psicología.

- McCorkel, Jill A. (2003). Embodied surveillance and the gendering of punishment. *Journal of Contemporary Ethnography*, 32(1), 41–76.
- Radway, Janice (1984). *Reading the romance: women, patriarchy, and popular literature*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Sequeiros, Paula (2016). “Leitura na prisão feminina: da biblioteca ao questionamento dos gostos.” *Caderno CRH* 29(76):165–79.
- Sequeiros, Paula (2018). “‘Holding the dream’: women’s favorite readings in a Portuguese prison.” *Qualitative sociology review* 14(1):110–28.
- Sequeiros, Paula (2018a). Na biblioteca pública, ler por prazer: uma mirada feminista. *Cescontexto: Debates*, (23), 82–89. <http://hdl.handle.net/10760/33883>.
- Sweeney, Megan (2010). *Reading is my window: books and the art of reading in women’s prisons*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Wacquant, Loïc. (2010). Crafting the neoliberal state: workfare, prisonfare, and social insecurity. *Sociological Forum*, 25(2), 197–220.